

Referencia:	2018/00001408N
Asunto:	ASFALTADO DE CAMINOS Y CALLES DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA: <input type="checkbox"/> - LOTE Nº 1; ASFALTADO DEL CAMINO MAFASCA (LAS POCETAS), T.M. DE ANTIGUA <input type="checkbox"/> - LOTE Nº 2; ASFALTADO DE CALLE RURAL DE AMPUYENTA T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO <input type="checkbox"/> - LOTE Nº 3; ASFALTADO DE LA CALLE CHÁCARA (LA OLIVA) T.M. DE LA OLIVA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA



Servicio de Contratación
Nº Expte.:2018/1408N
Ref.: RCHO/CPS/scho

Atendida la providencia del Sr. Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario de fecha 25.09.2020, relativa a la adjudicación del lote nº 1: Asfaltado del camino Mafasca (Las Pocetas), T.M. de Antigua, del contrato de obra "Asfaltado de caminos y calles de la isla de Fuerteventura", dividido en tres lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 14.06.2019 se acuerda aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de "Asfaltado de caminos y calles de la isla de Fuerteventura", integrado por tres lotes, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación para todos los lotes por importe de noventa y seis mil quinientos dieciséis euros con treinta y nueve céntimos (96.516,39€), incluido el IGIC., desglosado en los siguientes:

LOTE 1. Asfaltado del camino Mafasca (Las Pocetas), T.M. de Antigua, por importe de 74.619,74 €; Incluido IGIC.

LOTE 2. Asfaltado de calle rural de Ampuyenta, T.M. Puerto del Rosario, importe de 10.179,47€; incluido IGIC.

LOTE 3. Asfaltado de la calle Chácara (La Oliva), T.M. La Oliva, por importe de 11.717,18; incluido IGIC.

El IGIC total para todos los lotes asciende a la cantidad de (5.890,67€), resultado de aplicar el tipo impositivo del 6,5%, desglosado en los siguientes:

Lote nº 1: 4.554,26€.

Lote nº 2: 621,28 €.

Lote nº 3: 715,13€

Segundo.- En la citada resolución se autorizó el gasto del expediente de contratación por importe total de noventa y seis mil quinientos dieciséis euros con treinta y nueve céntimos (96.516,39€), incluido el IGIC, con cargo a las aplicaciones presupuestarias, lote nº 1: 709430D 6501418; Lote nº 2: 70 9430D 6500518 y lote nº 3: 70 9430D 6500318, desglosado en los siguientes lotes:

LOTE 1. Asfaltado del camino Mafasca (Las Pocetas), T.M. de Antigua, por importe de 74.619,74 €; Incluido IGIC.

LOTE 2. Asfaltado de calle rural de Ampuyenta, T.M. Puerto del Rosario, importe de 10.179,47€; incluido IGIC.

LOTE 3. Asfaltado de la calle Chácara (La Oliva), T.M. La Oliva, por importe de 11.717,18; incluido IGIC.

El IGIC total para todos los lotes asciende a la cantidad de (5.890,67€), resultado de aplicar el tipo impositivo del 6,5%.

Tercero.- El día 20.06.2019 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día 10.07.2019.

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 01.08.2019 para la apertura de sobre único de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes se actuó lo siguiente:

“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: CRISPAL ISLAS, S.L.; CORORASA.

El Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato recogida en el expediente OB0009/19 y se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico que contiene la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas: CRISPAL ISLAS, S.L. y CORORASA, siendo las ofertas por lotes, las siguientes:

LOTE Nº 1: ASFALTADO DEL CAMINO MAFASCA (LAS POCETAS), T.M. DE ANTIGUA

Empresas	Oferta económica, incluido IGIC	Mejoras
CRISPAL ISLAS, S.L.	73.276,58	no
CORORASA,	73.873,54	no

.....

A continuación, se observa que realizados los cálculos no existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

La puntuación obtenida por los licitadores en cada lote es la que a continuación se relaciona:

Lote nº 1: Asfaltado del camino Mafasca (Las Pocetas), T.M. de Antigua

NOMBRE DE LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, INCLUIDO IGIC (90 PUNTOS)	CREACIÓN DE EMPLEO(10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
CRISPAL ISLAS, S. L.	90	0	90
CORORASA	50	0	50

.....

A continuación, se observa, que realizados los cálculos, la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación no es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, las siguientes propuestas:

1º. Adjudicar a favor de la empresa CRISPAL ISLAS, S.L. con CIF.B76126804, el contrato de obra del proyecto denominado **"ASFALTADO DEL CAMINO MAFASCA (LAS POCETAS), T.M. DE ANTIGUA"**, por un precio de 73.276,58€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 4.472,28€.

.....

Quinto.- Mediante escrito de fecha 19.08.2019 se requirió a la empresa CRISPAL ISLAS, S.L. con CIF.B76126804, para que aportase la documentación requerida en el plazo de siete días hábiles.

Sexto.- Mediante registro electrónico nº 2019030612 de fecha 28.08.2019 la citada empresa presentó los documentos requeridos, obrando en poder del Cabildo de Fuerteventura la escritura de constitución junto con el bastanteo de poder por parte del servicio jurídico de la Corporación de fecha 10.01.2019.

Séptimo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 02.09.2019, se actuó lo siguiente respecto del lote nº 1:

"El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 01.08.2019 se acordó efectuar adjudicación a favor de la empresa CRISPAL ISLAS, S.L. con CIF.B76126804, el contrato de obra del proyecto denominado "Asfaltado de caminos y calles de la isla de Fuerteventura", dividido en tres lotes.

Que mediante registro electrónico nº 12.219 de fecha 19.08.2019 se requirió a la citada empresa la presentación de los siguientes documentos: **1. Escritura de constitución de la sociedad y poderes bastanteados. 2.Habilitación profesional:** al menos un (1) técnico con alguna de las siguientes titulaciones: ingeniero técnico de obras públicas, ingeniero civil o ingeniero de caminos, canales y puertos, debiendo demostrar una experiencia mínima de dos (2) años en trabajos de construcción de carreteras. **3. Acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe igual al 5% del importe del precio del contrato de cada lote, excluido el IGIC, siendo los siguientes: Lote nº 1: por importe de: 3.440,22€;**Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público. **5. Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias para contratar con el Sector Público. 6. Certificado positivo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social para contratar con el Sector Público. 7. Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración**

responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas

Mediante registro electrónico nº 30.612 de fecha 28.08.2019 la empresa aportó los documentos requeridos.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.”

Octavo.- Dado que el contrato no quedó adjudicado en el ejercicio 2019, con fecha 23.04.2020 se realizan las incorporaciones de los remanentes de crédito necesarios para proceder a la adjudicación del contrato del Lote nº 1 con cargo a la partida presupuestaria nº 310 9430D 6501418 por importe de 59.976,05€ de fecha 23.04.2020 y por importe de 13.644,55€ de fecha 21.09.2020.

Noveno.- Constan en el expediente los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la citada empresa.

Décimo.- Mediante decreto de la Alcaldía de Antigua nº 2019-1928, de fecha 17.09.2020 se nombra director de obra y coordinador de seguridad y salud a Don José M^a Puig Estévez, de la entidad SISTEMA, S.A., del citado contrato de obras.

Mediante resolución nº 3906 de fecha 04.09.2020 se designa a Doña Beatriz Suárez Bosa, Ingeniera Industrial del Servicio de Infraestructuras, responsable administrativa de la tramitación del citado contrato de obras.

Undécimo.- Esta propuesta de resolución se emite a la vista del informe de fiscalización emitido por la Viceinterventora Acctal, Doña María Dolores Miranda López de fecha 02.10.2020 que informa desfavorable la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Servicio de Contratación y de la Técnico de Contratación de fecha 29.09.2020, señalando los defectos detectados en el importe de la garantía definitiva y el importe del IGIC. Examinado el expediente consta que la oferta de la empresa adjudicataria es de 68.804,30€, sin IGIC; el IGIC aplicable es el 7%, siendo la cantidad de 4.816,30€, totalizando el importe de 73.620,60€.

Con respecto al importe de la garantía debe mantenerse el importe de 3.440,22€ que se corresponde con el 5% de la oferta sin IGIC 68.804,30€.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019, por el que se nombra al Consejero Insular de Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 3.440,22€ para el Lote Nº 1,

que se corresponde con el 5% del precio del contrato, excluido el IGIC, a la empresa CRISPAL ISLAS, S.L. con CIF.B76126804, para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa CRISPAL ISLAS, S.L. con CIF.B76126804, el contrato de obra del lote nº 1: Asfaltado del camino Mafasca (Las Pocetas), T.M. de Antigua, por un precio de setenta y tres mil seiscientos veinte euros con sesenta céntimos (73.620,60€) incluido el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de 4.816,30€.

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa CRISPAL ISLAS, S.L. con CIF.B76126804, el gasto del contrato por importe de 73.620,60€, incluido el 7% de IGIC que asciende a la cantidad de 4.816,30€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9430D 6501418.

CUARTO.- Requerir a la empresa CRISPAL ISLAS, S.L. para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

QUINTO.- Designar director de obra y coordinador de seguridad y salud a Don José M^a Puig Estévez, de la entidad SISTEMA, S.A.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria CRISPAL ISLAS, S.L., a la empresa CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMIREZ, S.A. (CORORASA) y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, al Servicio de Gestión Presupuestaria, a la Consejería de Infraestructuras, al responsable del contrato, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,

